

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13627** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de o dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10/03/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000573/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000639, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "Gres Cid, SL", domiciliado en Poligono Industrial Les Foyes, 3-1, Sector III Lucena del Cid y C.I.F número B12397485.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. José Luis Ballester Barrera, con domicilio en Plaza Hernán Cortés, n.º 1 6 C.P. 12003 Castellón y dirección electrónica [joseluis.ballester@economistas.org](mailto:joseluis.ballester@economistas.org), a través de los cuales prodrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación pro Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016625-1